

CAMBIO DE NOMBRE DEL CASTELLANO AL VALENCIANO EN LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Y EN EL D.N.I.

La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia ha iniciado una campaña orientada a informar a todos los ciudadanos sobre las posibilidades de cambiar del castellano al valenciano, el nombre que figura en nuestras inscripciones de nacimiento y en nuestro D.N.I.

La Ley 17/1977, de 4 de enero, publicada en el B.O.E. núm. 7, de 8 de enero de 1977, modificaba el artículo 54 de la Ley reguladora del Registro Civil.

Los artículos 1 y 2 de dicha Ley dicen lo siguiente:

Art. 1o.- En la inscripción de nacimiento se expresará el nombre que se dé al nacido; tratándose de españoles los nombres deberán consignarse en alguna de las lenguas españolas.

Art. 2o.- A petición de la persona interesada o de su representante legal, el Encargado del Registro Civil sustituirá el nombre propio, impuesto con anterioridad a la vigencia de esta Ley, por su equivalente onomástico en cualquiera de las lenguas españolas. La sustitución será gratuita.

De aquí se deduce que cualquier persona mayor de 18 años podrá solicitar del Encargado del Registro Civil donde figure inscrito su nacimiento la sustitución de su nombre en castellano, por el equivalente en valenciano.

Esta sustitución deberá anotarse en el libro de familia del solicitante y si éste todavía no lo tiene, en el de los padres.

Si el solicitante es menor de edad, deberán ser sus padres quienes lo pidan al Encargado del Registro.

Con el nombre modificado en la inscripción de nacimiento se podrá acudir a la Comisaría de Policía, Servicio del Documento Nacional de Identidad y proceder a la modificación del nombre en el D.N.I.

La policía nos pedirá una certificación de nacimiento, o una fotocopia y el original del libro de familia, una vez se ha modificado el nombre del interesado.

Ambos procedimientos son gratuitos.

Se acompaña un modelo de instancia para dirigirse al Encargado del Registro Civil solicitando el cambio de nombre en la correspondiente inscripción. Con fotocopias de este modelo podéis formular vuestra petición.

OTROS TEMAS MUNICIPALES

A continuación se relacionan de todas las reuniones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

En dichas sesiones se discutieron los temas que figuran en los correspondientes "órdenes del día", que también se mencionan, así como la fecha de cada sesión.

Como todos ya debéis saber estas sesiones del Pleno del Ayuntamiento son públicas y se celebran en la Casa de Cultura, a las 10 de la noche.

PLENO ORDINARIO

Fecha: jueves, 21 diciembre 1989.

ORDEN DEL DIA:

- LICENCIA CONSTRUCCION ESCOLAR.
- CERTIFICACION CAMINO MAS DE TARRAGO.
- LICENCIAS DE OBRAS.

PLENO EXTRAORDINARIO

Fecha: martes, 13 de febrero 1990.

ORDEN DEL DIA:

- POSESION DE CONCEJALIA VACANTE
- AYUDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA/CAMINO "MAS VELL".
- CREACION DE UNA PLAZA LABORAL.
- LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- INFORMACION SOBRE ESCRITO DE M.LUISA VILLALONGA.
- ORDENANZA URBANISTICA SOBRE CUBIERTAS DE EDIFICIOS.
- INFORME SOBRE OBRAS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

PLENO EXTRAORDINARIO

Fecha: viernes, 9 de marzo, 1990.

ORDEN DEL DIA:

- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.
- CUENTAS DE RECAUDACION.

PLENO ORDINARIO

Fecha: martes, 27 de marzo, 1990.

ORDEN DEL DIA:

- OBRAS PARA AMPLIACION DE LINEAS POR TELEFONICA.
- LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS.